



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000380-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 09 NOV 2015

VISTO:

El INFORME N° 172-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Noviembre del 2015, OFICIO N° 131-2015/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-CR-CD-ALLS, de fecha 03 de Noviembre del 2015; Proveído de la Gerencia General Regional, de fecha 04 de Noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso h) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno regional y en los 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 089-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 2 Noviembre del 2015, se APROBO LA EXONERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA del Convenio de Encargo con Transferencia Financiera entre el Ministerio de Agricultura y Riesgo y el Gobierno Regional de Tumbes, por un monto de S/. 5'300,000.00 Nuevos Soles, los mismos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	META (KM)	VALOR S/.
1	"Protección de la Margen Izquierda del Rio Tumbes, Sector Estaciones de Bombero Oidor, Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes"	0.15	800,000.00
2	"Protección de la Margen Izquierda del Rio Tumbes, Sector Hacienda La Jardina, Distrito San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes"	0.24	1'500,000.00
3	"Protección de la Margen Derecha del Rio Tumbes, Sector Parque El Beso, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes"	0.50	3'000,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000380-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 09 NOV 2015.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 2 Noviembre del 2015, se APROBO LA EXONERACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PIP DE EMERGENCIA según Convenio para el Seguimiento de la Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 085-2015/INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (RESERVA DE CONTINGENCIA 2015), por un monto de S/. 399,338.00 Nuevos Soles, las mismas que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE PIP DE EMERGENCIA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR S/.
1	"Rehabilitación de la Defensa Ribereña, en la Margen Izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0+086.35 a 0+233.10, en el Distrito de Pampas de Hospital - Provincia y Departamento de Tumbes, afectado por las lluvias el 28 de Marzo del 2015 "	45 días	399,338.00

Que, mediante OFICIO N° 131-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-CD-ALLS, de fecha 03 de Noviembre del 2015; el Consejero Delegado alcanza al Gobernador Regional de Gobierno Regional de Tumbes los Acuerdos de Consejo Regional para su ejecución, aprobados en la Sesión Extraordinaria N° 25, de fecha 30 de Octubre del 2015.

Que, mediante INFORME N° 172-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 13 de Noviembre del 2015; el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes LA PROPUESTA PARA CONFORMACION DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA EXONERACIÓN DE ADJUDICACION DE ACTIVIDADES, que tendrá a cargo dichos Procesos de Exoneración, propone a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1.- ING. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA | PRESIDENTE |
| 2.- LIC. ADM. JOHNNY HERLADO LINDAO FERIA | MIEMBRO |
| 3.- CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES | MIEMBRO |

SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------|
| 1.- ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ | PRIMER SUPLENTE |
| 2.- CPC. MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO | SEGUNDO SUPLENTE |
| 3.- ABOG. EDMUNDO SIPION RIOJAS | TERCER SUPLENTE |



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000380-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 09 NOV 2015

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 023.08.15 sobre delegación de funciones a la Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité Especial que se encargara de conducir el Proceso Especial de Exoneración Por Emergencia:

TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1.- ING. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA | PRESIDENTE |
| 2.- LIC. ADM. JOHNNY HERLADO LINDAO FERIA | MIEMBRO |
| 3.- CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES | MIEMBRO |

SUPLENTE:

- | | |
|--|------------------|
| 1.- ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ | PRIMER SUPLENTE |
| 2.- CPC. MARITZA CECILIA MONTERO QUEVEDO | SEGUNDO SUPLENTE |
| 3.- ABOG. EDMUNDO SIPION RIOJAS | TERCER SUPLENTE |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Los interesados titulares y suplentes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL